



S/REF.

N/REF. AP/SPIII

FECHA 29 de julio de 2024

ASUNTO Informe oferta anormalmente baja

JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

En relación con la oferta en presunción de anormalidad presentada por la firma **CARLOS BERMEJO, S.L.**, para el lote 24 (verduras y hortalizas frescas) del expediente 2024/00040, que tiene por objeto “Suministro de materias primas para el racionado de alimentación de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias”, le informo lo siguiente:

1. El estudio de los precios se realizó con mucha antelación, por lo que es difícil que estén adecuadamente adaptados al mercado en el momento en el que se publica la propuesta. Esto es especialmente importante en un momento de crisis de materias primas e inestabilidad de los mercados, haciendo que los precios estudiados en el primer trimestre de 2024, establecidos en la propuesta de 9 de mayo, hayan podido quedar algo altos para el 2025. Por otra parte, los precios estudiados lo son para todo el ejercicio 2025, por lo que es necesario fijarlos al alza con la idea de que el lote no se quede desierto. Al tratarse de la compra de las materias primas necesarias para cumplir los menús establecidos en los centros penitenciarios, es muy importante disponer de todos los artículos, ya que la falta de alguno de ellos es muy difícil suplirla mediante el procedimiento establecido para las compras locales.
2. El lote de verduras y hortalizas frescas lo conforman 15 artículos, cada uno con su precio de licitación y ofertado por la empresa. La oferta anormalmente baja se produce con el importe total del presupuesto de licitación, por ello es conveniente estudiar los precios ofertados, producto a producto, para poder determinar la posibilidad o no de cumplir con el contrato. Los productos de mayor consumo y que suponen un peso importante en el importe total del lote presentan una bajada moderada y posible conforme a la situación actual del mercado. Los artículos con muy bajo consumo, en los que se ha bajado de forma importante el precio de la oferta con respecto al de licitación, son posibles compensarlos con el margen de los productos más consumidos.

Vista esta circunstancia, este servicio considera que puede cumplir el contrato correspondiente a este lote.



3. Los precios establecidos para la licitación son los mismos que en la última propuesta realizada con motivo de que se quedaron 51 centros con este lote desierto, salvo el del pimiento verde que se ha incrementado un 20% y el de tomate para gazpacho que se ha incrementado un 10%. Por lo tanto, la oferta es anormalmente baja no porque los precios dados lo sean, sino porque el precio de licitación es más alto que el de la realidad del mercado actual.
4. Se han estudiado los datos, detalles y explicaciones dadas por esta empresa en su informe, relativo a las características de la empresa, sinergias entre la mercantil y empresas de catering, volumen de compras, estudio de costes, experiencia, gastos de estructura, gastos financieros, gastos en reparación y mantenimiento y logística. Por último, la empresa nos informa y nos justifica adecuadamente los precios a lo que ellos compran de la mayor parte de los productos de este lote.

Le comunico que una vez estudiado el informe presentado por la empresa y habiendo realizado los cálculos pertinentes, este Servicio de Producción III estima que el servicio se puede realizar con el precio ofertado de forma óptima, es decir cumpliendo todas y cada una de las prescripciones técnicas establecidas.

El Jefe de Servicio de Producción III Ángel Luis Cárabe Bernal